

nales de sobremesa para SUMA Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 55/pa/su/11.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.suma.es

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales de sobremesa con destino a las oficinas de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

c) Lote: No

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto máximo base de licitación.

-Importe neto: 152.542,37 euros. IVA (18%).

-Importe total: 180.000,00 euros, impuestos incluidos.

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 30/06/2011

b) Fecha de formalización: 8/07/2011

c) Contratista: DELL COMPUTER S.A

d) Importe de adjudicación:

-Importe neto: 152.280,00 euros. IVA (18%).

-Importe total: 179.690,40 euros, impuestos incluidos.

Alicante, 12 de julio de 2011.

El Director El Secretario Delegado

José López Garrido Manuel de Juan Navarro

1115681

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación, mediante decreto del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 5 de julio de 2011, de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de ALCALALÍ, en su sesión de fecha 16 de junio de 2011, con el alcance, condiciones generales y contenido establecidos en el acuerdo para la «Delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades atribuidas en materia de Recaudación de Tributos y Precios Públicos de los municipios de la provincia» aprobado en la sesión del Pleno Provincial de fecha 21 de diciembre de 1989, (BOP nº 46, de fecha 24-02-90, y DOCV nº 1.261, de fecha 09-03-90), en las materias que a continuación se señalan:

Recaudación en período ejecutivo de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, así como las autoliquidaciones del siguiente Ayuntamiento:

ALCALALÍ

- Todos los tributos y demás ingresos de derecho público

La delegación realizada en favor de la Excm. Diputación Provincial por el Municipio de ALCALALÍ entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta día 31 de diciembre de 2014, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, a 5 de julio de 2011

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

José Joaquín Ripoll Serrano Amparo Koninckx Frasquet

1115714

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000435/2010 por despido instado por JORGE ROSADO GARCIA, contra COLECTIVO DE CLIMATIZACIONES, SL y SOLYCLIMA DE LEVANTE 2006 SL, se ha dictado auto de fecha uno de julio de dos mil once cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s COLECTIVO DE CLIMATIZACIONES, SL y SOLYCLIMA DE LEVANTE 2006 SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer, siendo la cantidad del principal de 53193,9 €.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Letro correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente,

art. 186 LPL. Lo dispongo y firmo. Doy Fe. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a COLECTIVO DE CLIMATIZACIONES, SL y SOLYCLIMA DE LEVANTE 2006 SL, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle OLIVER, Nº 51 BAJO,, ALCOY (ALICANTE) y Calle TIRANT LO BLANC, Nº 8,, 03804 ALCOY (ALICANTE) expido el presente en Alicante a uno de julio de dos mil once para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1115551

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000031/2011 por despido instado por MARIA ELENA DOMENECH GIMENEZ, contra ACABADOS PASTORES SL, MAES MODA SLU y PASADOS VOLON SLU, se ha dictado auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s ACABADOS PASTORES SL, MAES MODA SLU y PASADOS VOLON SLU en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está